



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA Nº 5

ACTA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL CUERPO DE TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a Margarita Martín Coronel

VOCALES

D^a Inmaculada Oyola Reviriego

D. Carlos Guerrero Fernández

SECRETARIO

D. Juan José Sierra Martínez

En Alcorcón, siendo las 11:30 horas del día 12 de enero de 2023, en la Casa Consistorial, despacho de la Sra. Presidenta del Tribunal, se reúnen los miembros del mismo arriba relacionados, dándose el quorum exigido normativamente para su constitución.

El objeto de la sesión es la valoración de la FASE DE CONCURSO del proceso selectivo, en base a los méritos alegados por los cinco aspirantes que han superado la fase de oposición.

El Secretario expone ante la Presidenta y Vocales que dos de los aspirantes, Sres. López Romero y De Paz López, no han aportado ningún mérito para su valoración en la fase de concurso tal y como se constata en el documento Anexo III Autobaremo de Méritos de los aportados junto a la solicitud.

Procede, entonces, la valoración de los méritos aportados por los otros tres aspirantes. A estos efectos cabe recordar que los méritos que se valoran en la fase de concurso se refieren a experiencia, acciones formativas y otros méritos, apartado éste último referidos en exclusiva a la valoración que se haya de dar al hecho de haber superado ejercicios de fase de oposición en otros procesos selectivos bajo determinadas condiciones. En cada uno de los apartados el máximo de puntuación será de DIEZ PUNTOS, por lo que en la fase de concurso el máximo de puntuación que se podría alcanzar sería de TREINTA PUNTOS.

Examinada la documentación presentada por D^a MARTA PÉREZ DÍAZ, se le atribuyen las siguientes puntuaciones:

- A. EXPERIENCIA: 4 PUNTOS
 - B. ACCIONES FORMATIVAS: 1,6 PUNTOS
 - C. OTROS MÉRITOS: 5 PUNTOS
- TOTAL VALORACIÓN MÉRITOS: 10,6 PUNTOS



Ayuntamiento de Alcorcón

Tras el examen y valoración de la documentación presentada por D^a MARIA JOSEFA HERAS GONZÁLEZ, se le atribuye la siguiente puntuación:

- A. EXPERIENCIA: 0 PUNTOS
- B. ACCIONES FORMATIVAS: 1,5 PUNTOS
- C. OTROS MÉRITOS: 2 PUNTOS

TOTAL VALORACIÓN MÉRITOS: 3,5 PUNTOS

Finalmente y tras la valoración de los méritos alegados por D^a MARIA TERESA REDREJO CLAUDIO se le asigna la siguiente puntuación:

- A. EXPERIENCIA: 0 PUNTOS
- B. ACCIONES FORMATIVAS: 1,9 PUNTOS
- C. OTROS MÉRITOS: 1 PUNTOS

TOTAL VALORACIÓN MÉRITOS: 2,9 PUNTOS

Existen discrepancias entre los documentos de Anexo III Autobaremo de Méritos presentados por las aspirantes valoradas y la puntuación finalmente asignada por el Tribunal. A estos efectos debe recordarse que las que las Bases de la Convocatoria remiten a las Bases Generales para el ingreso como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM número 243 de 12 de octubre de 2019 y su posterior modificación publicada en el BOCM de fecha 3 de febrero de 2022) y que singularmente la Base 5 de la Convocatoria refiere en su apartado d) que los méritos alegados en la auto baremación lo serán de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.3 de las Bases Generales antes referidas.

El apartado 7.3 de las Bases Generales relativos a la fase de concurso, establece taxativamente que los méritos referidos a la experiencia laboral o profesional se acreditarán mediante certificado de vida laboral expedido por la TGS, acompañada de los contratos de trabajo, o en su defecto, de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada, lo que no ha sido cumplido respecto a determinados méritos de experiencia alegados.

Los méritos formativos se deberán acreditar mediante título, diploma o certificado que expresen el contenido y duración de las acciones formativas y se ajustarán estrictamente a lo dispuesto en el apartado correspondiente de la Base 9 de las de la Convocatoria, por lo que ha habido acciones formativas que no han podido ser valoradas.

Tomando en consideración las valoraciones realizadas por el Tribunal el resultado de la **FASE DE CONCURSO** es el que se indica en la tabla adjunta:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACION FASE CONCURSO
PEREZ	DIAZ	MARTA	***4363**	10,6
LOPEZ	ROMERO	MOISES	***5593**	0
DE PAZ	LOPEZ	IGNACIO	***4577**	0



Ayuntamiento de Alcorcón

HERAS	GONZALEZ	MARIA JOSEFA	***7489**	3,5
REDREJO	CLAUDIO	MARIA TERESA	***5694**	2,9

La **PUNTUACIÓN FINAL** del proceso selectivo sería la suma de la puntuación obtenida en la FASE DE OPOSICIÓN con la obtenida en la FASE DE CONCURSO conforme a lo dispuesto en el apartado 9.C de las Bases de la Convocatoria:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN (Max. 70)	FASE CONCURSO (Max. 30)	PUNTUACION FINAL (Max. 100)
PEREZ	DIAZ	MARTA	***4363**	63	10,6	73,6
LOPEZ	ROMERO	MOISES	***5593**	49,5	0	49,5
DE PAZ	LOPEZ	IGNACIO	***4577**	47	0	47
HERAS	GONZALEZ	MARIA JOSEFA	***7489**	37,5	3,5	41
REDREJO	CLAUDIO	MARIA TERESA	***5694**	36,5	2,9	39,4

Conforme a la PUNTUACION FINAL obtenida el Tribunal propone que formen la **BOLSA DE EMPLEO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL CUERPO DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN** los aspirantes que han superado el proceso selectivo con el orden y detalle de puntuaciones que se reproducen a continuación

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN (Max. 70)	FASE CONCURSO (Max. 30)	PUNTUACION FINAL (Max. 100)
1	PEREZ	DIAZ	MARTA	***4363**	63	10,6	73,6
2	LOPEZ	ROMERO	MOISES	***5593**	49,5	0	49,5
3	DE PAZ	LOPEZ	IGNACIO	***4577**	47	0	47
4	HERAS	GONZALEZ	MARIA JOSEFA	***7489**	37,5	3,5	41
5	REDREJO	CLAUDIO	MARIA TERESA	***5694**	36,5	2,9	39,4

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las 12:20 horas del día de la fecha.

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL